

**RESOLUCIÓN N° 1212/2020, de 6 de agosto,** del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas a la Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra para 2020.

En el marco de la política de impulso de la formación y el perfeccionamiento profesional del personal de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra, el Servicio de Recursos Humanos considera oportuno llevar a cabo acciones que potencien dicha formación a través de la financiación de aquellas actividades que figuran desarrolladas en las bases de la convocatoria.

Visto el correspondiente Informe Jurídico.

A propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Intervenido y fiscalizado por la Interventora.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de Ayudas a la Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra para 2020, de acuerdo con las bases que figuran en el Anexo a la presente Resolución, como parte integrante de la misma.

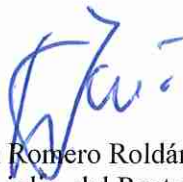
Segundo.- Autorizar el gasto originado por la presente resolución por importe de 2.900 euros que se ejecutará con cargo a la partida 11/11.05/52.0/162.01 "Formación del Personal de Administración y Servicios" del presupuesto de gastos de 2020.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la Dirección del Servicio de Recursos Humanos, a la Interventora, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, a la Mesa Técnica de Formación y a la Sección de Contabilidad.

Cuarto.- La presente resolución agota la vía administrativa, contra la misma cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Joaquín Romero Roldán. Gerente. P.D. Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147 de 30 de julio de 2019)

Pamplona, 6 de agosto de 2020



Joaquín Romero Roldán. Gerente.

P.D. Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra  
(BON N° 147 de 30 de julio de 2019)